



VISTO el Expediente N° 139844 y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Licencia con Goce de Haberes (LCGH) elevada por la Prof. Valentina ROCCIA (DNI N° 33.361.133); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se fundamenta en razones de estudio de posgrado: Maestría en Lengua Inglesa de la UNRC.

Que el Consejo Departamental de Lenguas aprueba la solicitud de LCGH de referencia, según consta en Acta Departamental N° 33, ello desde el 25 de julio y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Que se ha firmado Contrato según Resolución CS 443/19-12-2016, entre la Universidad Nacional de Río Cuarto y la Prof. Valentina ROCCIA (DNI N° 33.361.133) con fecha 29 de junio de 2022, en relación al período y condiciones de la LCGH solicitada.

Que la Prof. ROCCIA ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Postocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, ello a efectos de dar curso a la licencia presentada

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en el **Artículo 5. Inc. I. e)- Anexo I- Resol. C.S. N° 443/16** (Reglamentación del Capítulo VII del Decreto N° 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias. Reglamentación del Régimen de Licencias del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de julio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder LCGH a la Prof. Valentina ROCCIA (DNI N° 33.361.133) en su cargo Interino de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello por el período comprendido entre **el 25 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, y atento a lo consignado en los Considerandos de la presente Resolución.**

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 306/2022
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 28 de julio de 2022, 12:09 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220728-62e2a69abaaaa**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas